

Continúa la saña de la Administración

Esta vez viene de la Seguridad Social: el año pasado estuve tres meses de baja por ansiedad. Los descuentos ascendieron a unos 700 €. El día 2 de mayo pedí una determinación de contingencia -que la SS comprobase si mi estado se debía a una circunstancia laboral, lo que significaría que recuperara esa pérdida-, e indiqué cómo se había producido mi herida psicológica, con una copia de la denuncia por acoso laboral que había presentado ante el Comité contra el Acoso Laboral de la Xunta de Galicia.

He aquí los hechos, resumidos:

En el año 2002 sufrí un expediente disciplinario -del que me siento sumamente orgulloso- después de negarme a escribirle discursos políticos a un director general.

Cumplí 14 meses de sanción, a partir de enero de 2003.

La falta de ingresos me obligó a vender mi vivienda, con una rebaja muy sustancial del precio de mercado -en aquel momento, alrededor de un 30%; respecto del que alcanzaría después, un 50%-. Aparte del daño económico, la necesidad repentina de vender mi hogar supuso un golpe duro para mi ánimo.

También quedé relegado a una plaza del nivel mínimo, cuando tenía en propiedad otra del nivel máximo que se puede conseguir por concurso de méritos.

En 2006, el expediente disciplinario quedó anulado en la vía judicial.

Recuperé los salarios, pero no la vivienda, con sus muebles y mejoras realizadas con el fruto de mi taballo.

En ese mismo año solicité reincorporarme a la plaza que me correspondía, pero la Xunta de Galicia, en contra de lo establecido en la normativa, y de lo que sucede en casos similares, declaró que tal plaza había dejado de existir.

Esto supuso para mí unas pérdidas añadidas de 300€ mensuales -actualmente ya suman 20.000€ los daños por esta causa-.

En 2008, la Agencia Tributaria me reclamó 8000€, porque debía tributar los ingresos recuperados de los 14 meses de sanción en el año en que se había producido la sentencia por la que se me restituían. De este modo, en vez de tributar por 12 meses, tributé por 26, perdí las desgravaciones de los ejercicios a los que correspondían -3000€ más- y me vi obligado a satisfacer una sanción de otros 2000 -a pesar de que había hecho constar que había recibido esos ingresos en el ejercicio en que los recuperé-.

La suma de daños se sitúa en este momento por encima de los 100.000€, y continúa aumentando, mientras siga apartado del nivel que había conseguido por méritos.

El año pasado, según mi denuncia, la persona de la que dependía jerárquicamente se dirigió a mí reiteradamente en un tono tan airado como despreciativo, a partir del momento en que le hice ver que se estaban aplicando criterios discriminatorios en los procedimientos de contratación.

Esta circunstancia me hizo revivir la situación laboral a la que había llegado; las gravísimas pérdidas que había sufrido, y la sensación de estar a merced de los antojos de quien tuviese autoridad sobre mí.

La resolución de la Seguridad Social ignora todos estos antecedentes; deja fuera cualquier motivo en que se pueda fundamentar, y me deniega, sin explicación, mi derecho a resarcirme de los salarios que se me descontaron durante mi baja.

Esta vez no han sido políticos o políticas; han sido funcionarias o funcionarios. Compañeras y compañeros que me han dejado este daño, sin ningún argumento que lo pueda explicar.

Carlos Arias

difraccions.com

<http://difraccions.com/Galego/PDF/ResolSS.pdf>